

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00770-00

1. En atención el informe de títulos del Banco Agrario y a la solicitud de entrega de títulos judiciales por la parte actora del demandante, Dra. DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO, el Despacho teniendo en cuenta que es procedente al encontrarse debidamente aprobadas las liquidaciones de crédito y costas, **DISPONE:**

ORDENAR la entrega de los títulos existentes a la parte demandante **COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA SIGLA "COOCREDIMED**, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas.

2. **RECONOCER** personería jurídica a la Abogada **LETICIA MARIN OSPINA**, como apoderada del demandado JAIME ARTURO GARCIA CHAVEZ, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 013**
en el día de hoy **13 DE MAYO DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaba6381a2b87c440e4875295ad717c000eecd3ab736dc17302fdf38fb826e8

Documento generado en 12/05/2022 10:08:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**